



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**

EXPEDIENTE: 030/2008.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA
AGREGAR EN AUTOS.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

Doy Fe. -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

NLLO/ARSC/CARG/JRH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**

EXPEDIENTE: 030/2008.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA
AGREGAR EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

VISTO el escrito y anexos recibidos mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral el dieciséis de septiembre, signado por Fernando Garibay Palomino, representante suplente del partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del cual remiten copias certificadas de diversa documentación del partido previamente referido; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracciones I, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta y anexos, mismos que constan de ochenta y cinco fojas útiles con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Se ordena agregar. De los documentos de cuenta se advierte que con motivo de los procesos electorales concurrentes 2023-2024, entre otras, se remiten copias certificadas de diversa documentación consistente en constancia de vigencia del partido, copia certificada de la integración del Comité Ejecutivo Estatal del Partido en cita en el Estado de Querétaro, y de los documentos básicos del partido, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

TERCERO. Informe. Remítase copia simple del presente proveído a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos para los efectos legales conducentes.

Notifíquese por oficio y por estrados del Consejo General del Instituto, de conformidad a lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

NLLO/ARSC/CARG/JRH



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA